

ADAPTACIÓN



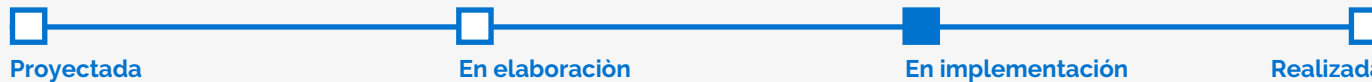
Biodiversidad y uso del suelo

PROGRAMA DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE DE ALIMENTOS

Meta 2030:

Se ha extendido un 50% la superficie de tierra bajo producción agroecológica. Se ha duplicado el número de familias que llevan sus propias huertas y se han duplicado los espacios en mercados permanentes distribuidos por distrito (meta en evaluación).

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Febrero 2026

Potencialmente transformativa



Comunicación de Adaptación Argentina

- Transversal
- Agropecuario
- Producción
- Turismo
- Salud
- Transporte e infraestructura
- Energía
- Biodiversidad y ecosistemas

Agenda 2030 y Marco de Sendai



Meta Global de Adaptación

- Evaluación de impactos, riesgos y vulnerabilidades
- Planificación
- Implementación
- Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje
- Agricultura y alimentos
- Infraestructura
- Ecosistemas y biodiversidad
- Agua
- Pobreza y medios de vida
- Salud
- Patrimonio cultural

Consolidación del Programa de producción sustentable de alimentos en el área de protección y promoción de la producción de alimentos (Ordenanza 10.141/2020).

Descripción:

La Ordenanza 10141/2020 establece la conformación del Programa de Producción Sustentable de Alimentos en el Área de Protección y Promoción de la Producción de Alimentos, que incluirá entre otras funciones, aquellas comprendidas en el Proyecto Cinturón Verde. Este programa tendrá como objetivo la puesta en marcha de políticas para la promoción de la producción primaria sustentable de alimentos, y fija los siguientes ejes de acción:

1. Asesoramiento y asistencia técnica a agricultores y agricultoras en procesos de reconversión agroecológica, que contemplen buenas prácticas agrícolas.
2. Apoyo a la inversión en infraestructura y equipamiento a fin de brindar a los productores y productoras las condiciones productivas necesarias.
3. Asistencia para la mejora de las condiciones y relaciones laborales, organizativas y de tenencia de la tierra.
4. Implementación de estrategias para el fortalecimiento comercial, a partir de la puesta en marcha de un sello de calidad de alimentos agroecológicos, en el marco de la vigencia de la Ordenanza 9944/2018 de Garantías Participativas, generando acuerdos con instituciones, comercios y ferias, e implementando programas de compras públicas orientadas al sector.
5. Promover mecanismos para la tenencia segura de la tierra por parte de los productores que les brinde seguridad y previsibilidad productiva en el tiempo.
6. Impulsar intervenciones para la mejora del paisaje periurbano: forestaciones y desarrollo de circuitos recreativos/turísticos. Desarrollo de corredores biológicos prestadores de ambientes de biodiversidad que faciliten la implementación de los proyectos agroecológicos.
7. Promover el metabolismo agroecológico y la economía circular a partir del reciclaje de residuos orgánicos, para su aprovechamiento, como insumo para mejorar la condición de los suelos degradados.

Estado de avance

En la actualidad, el total de hectáreas cultivadas en Rosario, según relevamiento de 2025, alcanzó 1270,81 ha. Por su parte, en lo que respecta al suelo destinado a la producción agroecológica, es de alrededor de 62 ha. Esta superficie disminuyó en extensión, producto de la modificación en el uso del suelo, y también disminuyó la cantidad de familias dedicadas a la producción primaria de alimentos. Por su parte, la Secretaría de Salud Pública lleva adelante recomendaciones sobre la alimentación tanto a sus trabajadores como a la población en general, desde la perspectiva de la promoción y la prevención, exhortando al consumo de productos agroecológicos de producción local.

Indicadores:

Avance en la elaboración del plan estratégico del Programa de Producción Sustentable de Alimentos.

Cantidad de Productores Agroecológicos, de Productores convencionales y de productores en transición agroecológica.

Superficie afectada a la producción de alimentos

Hectáreas en producción agroecológica, en producción conven-

cional, con buenas prácticas o en transición agroecológica
Hectáreas de productores convencionales con buenas prácticas agrícolas.
Porcentaje de productores agroecológicos con respecto al total de productores.

Responsables:

Unidad Ejecutora integrada por las Secretarías de Desarrollo Económico y Empleo, Ambiente y Espacio Público, Planeamiento, Desarrollo Humano y Hábitat y Salud.

Metodología asociada al nivel de progreso de la política

Realizada. El Plan Estratégico del Programa de Producción Sustentable de Alimentos se encuentra en proceso de implementación. Se persigue el incremento del 50% de la superficie de tierra bajo producción agroecológica, duplicando el número de familias que llevan sus propias huertas, promoviendo más espacios en mercados permanentes distribuidos por distrito.

En Implementación. El Plan Estratégico del Programa de Producción Sustentable de Alimentos ha sido elaborado a través de la interacción entre la Unidad Ejecutora y distintos actores y actrices de la sociedad civil, incluyendo a los/las productores/as, en el marco de la gobernanza climática local. Se ha establecido un calendario de actividades conjuntamente con los/las productores/as agroecológicos/as

En Elaboración. Se está elaborando el Plan Estratégico del Programa de Producción Sustentable de Alimentos en el marco de la Unidad Ejecutora del Ejecutivo Municipal, conjuntamente con la gobernanza climática local, conforme a los ejes de acción establecidos en la Ordenanza 10141/2020. Se elabora un registro de productores/as agroecológicos/as y se realiza el seguimiento.

Proyectada. Se ha sancionado la Ordenanza 10141/2020 que establece la conformación del Programa de Producción Sustentable de Alimentos en el Área de Protección y Promoción de la Producción de Alimentos y se ha proyectado la elaboración del instrumento.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, inclu-

yendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actrices intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la prepara-

ción de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones

guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>